**COMUNICADO DEL INE**

**Nuevo estatuto**   
Con la reforma de la Estructura del INE aprobada en marzo de 2015 (BOE de 26 de marzo de 2015) se abordó una reorganización del INE basada en cuatro líneas de actuación fundamentales: a) la organización de las unidades en virtud del criterio proceso/producto, separándose más claramente las actividades de apoyo e infraestructura de las de producción del dato final ; b) la creación de una unidad específicamente encargada de la metodología, el diseño y el control de calidad del conjunto de las estadísticas elaboradas por el organismo ; c) la potenciación de las investigaciones estadísticas del sector servicios, las de precios y las correspondientes al mercado de trabajo ; y d) la agrupación de las actividades de gestión en la Presidencia del organismo. Para alcanzar estos objetivos y cumplir con los criterios del Código Europeo de Buenas Prácticas la reforma del Estatuto reconoció explícitamente la autonomía funcional de las distintas unidades promotoras, otorgando a las Direcciones Generales unas funciones esencialmente de coordinación de las mismas.   
  
De este modo, a diferencia de la estructura del INE vigente en la reforma anterior, de 2009, que hacía depender la totalidad de las unidades promotoras productoras de estadísticas de la presidencia del INE, con el Estatuto del 2015 siete de las ocho unidades promotoras dependen ahora orgánicamente de las dos Direcciones Generales del INE. Respecto a la unidad de cuentas nacionales, por su importancia, no cambió su adscripción orgánica pero pasó a denominarse Departamento de Cuentas Nacionales, dotándolo por ley de autonomía funcional como al resto de unidades, aunque compartiendo la responsabilidad de su coordinación e interlocución con el exterior con la Dirección General de Productos del INE.

En todo caso cabe señalar que la totalidad de los puestos directivos de estructura orgánica del INE está reservada por la LOFAGE a ser cubiertos exclusivamente por funcionarios de carrera del Estado. Desde el año 2012 todas las subdirecciones y direcciones generales del INE son ocupadas por funcionarios del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado. Y 13 de los 16 actuales subdirectores generales tienen más de seis años de antigüedad en el puesto.

En lo que respecta al Departamento de Cuentas Nacionales, la modificación de la estructura afectó al reparto de responsabilidades, ya que el actual director general de productos, que es estadístico superior del Estado desde 1990, fue subdirector general de Cuentas Nacionales hasta 2012. Y ahora, en su nuevo cargo, dispone de competencias sobre la interlocución y coordinación ante las instituciones europeas y nacionales de los diferentes productos estadísticos, estadísticas macroeconómicas y de finanzas públicas. Por su parte, la actual subdirectora general del departamento de cuentas nacionales forma parte del mismo desde 1997 cuando se incorporó como estadística superior del Estado, desempeñando antes de su nombramiento la máxima responsabilidad en el área de cuentas regionales. En 2012 fue nombrada subdirectora general tras el ascenso del anterior subdirector general.

En los últimos años el equipo de Cuentas nacionales se ha tenido que reforzar para garantizar los plazos del cambio de base de la Contabilidad Nacional, que empezó a publicar resultados en 2013, dándole prioridad en la asignación de los nuevos efectivos de empleo público. Pero no ha habido ningún cese discrecional en la unidad, ni siquiera en los puestos de libre designación. Además, la totalidad de miembros del departamento de cuentas nacionales con funciones directivas (niveles 28, 29 y 30) son funcionarios del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

**Normas y política de comunicación**

El INE publica cada año alrededor de 280 notas de prensa siendo la responsabilidad de las mismas asumida de forma compartida por los diferentes equipos técnicos de la institución.La elaboración y redacción de las notas de prensa se viene haciendo de la forma establecida en un protocolo interno (documento “Las notas de prensa del INE. Una guía práctica para su composición” del año 2008) que se ha mantenido sin apenas cambios desde su aprobación.

Las normas de comunicación del INE tienen como objetivo garantizar que se cumplen los criterios y principios generales en la redacción de las notas de prensa (ya que los resultados son competencia exclusiva de la unidad productora). Un principio fundamental es que en el contenido no debe haber ningún tipo de juicio de valor, ni valoración positiva ni negativa acerca de los resultados. Además, las notas de prensa tienen que ser homogéneas entre sí y a lo largo del tiempo. Por último, es obligado que toda la información relevante esté presente en la nota de prensa, que no se omita ninguna información de interés contenida en notas de prensa anteriores y que la totalidad de la información contenida en la nota esté disponible en la base de datos INEbase.

La política de comunicación del INE tiene la obligación de respetar la normativa española y europea. A este respectoel Reglamento 223/2009 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la estadística europea, cuya aplicación es obligatoria de forma directa en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, establece en su artículo 5.bis, apartado 2.a) que *“A tal fin, los Presidentes de los INE tendrán competencia exclusiva para decidir sobre los procesos y los métodos, estándares y procedimientos estadísticos, así como acerca del contenido y el calendario de las comunicaciones y publicaciones estadísticas desarrolladas, elaboradas y difundidas por el INE".*Como resultado, el Presidente del INE tiene entre sus responsabilidades la obligación de garantizar la calidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo, elaboración y difusión de las estadísticas, tarea que delega en los equipos técnicos de la institución sin perjuicio de tener la responsabilidad última en un caso de hipotético incumplimiento.

El INE cuenta con millones de usuarios y con más de cuatro mil profesionales por lo que su valoración real y objetiva no se debe hacer nunca a partir de un subconjunto de los mismos, que por definición puede tener sesgos, sino que se debe hacer a través de las encuestas periódicas de satisfacción a una muestra representativa y comparable en el tiempo de sus distintos tipos de usuarios,tarea que el INE ha realizado en los años 2007, 2010 y 2013, dentro de la política de calidad y siguiendo las recomendaciones de Eurostat. A este respecto, la valoración general de la calidad de los productos y servicios del INE por parte de los usuarios ha mejorado en el tiempo. Así, en la última encuesta de 2013 el 84% de los usuarios declaraban que la calidad era alta o muy alta, frente al 64% de la consulta del año 2010.

**RPT**

En relación a la reclamación de la AESE en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INE señalar que es una queja de dicha asociación que tiene lugar como consecuencia de una decisión del año 2014 por la que por un lado se modificaron cuatro puestos de trabajo de los servicios provinciales del INE de los delegados de algunas delegaciones pequeñas cubiertas 'en funciones', que antes sólo podían ser desempeñados por funcionarios del grupo A1 y  que con el cambio pudieran ser desempeñados también por funcionarios tanto del grupo A1 como A2.

En otros 14 puestos de trabajos de delegados del INE, los de las otras 14 delegaciones provinciales más pequeñas, se incorporó la clave A Regularizar (AR) en la RPT, por la que dichos puestos de trabajo de delegados que en la actualidad son desempeñados por funcionarios del grupo A1 no se ven modificados, pero cuando en un futuro queden vacantes, previsiblemente por jubilaciones (ya que este cambio se ha incorporado preservando los derechos de los funcionarios que actualmente ocupan dichas plazas y sin incorporar ningún cese por los mismos), podrán verse modificados en la línea de ser desempeñados tanto por funcionarios del grupo A1 como del grupo A2, como ya sucede desde hace más de 10 años con las delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Una de las explicaciones de esta modificación residía en la dificultad desde el año 2011 de cubrir estos puestos con funcionarios del grupo A1 (del cuerpo de estadísticos) cuando empezó a reducirse la  oferta de nuevo empleo público para los distintos cuerpos de la Administración. Esta medida ha sido fuertemente cuestionada por la AESE, pero fue reclamada en su día por la asociación de estadísticos del grupo A2 (Estadísticos Diplomados del Estado). En todo caso, esta modificación de la RPT está previsto reevaluarla una vez que lleve dos años en vigor, a la luz de la experiencia y de la situación del momento, ya que afortunadamente el INE va a contar para el año 2016 con la mayor oferta de empleo público de los últimos años de los cuerpos específicos estadísticos, con 19 plazas de nuevos A1 y otras 31 nuevas plazas de A2.